

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

### **3075 Anuncio de aprobación definitiva de Programa de Actuación de la Unidad de Actuación UA-E1 del PGMO de Las Torres de Cotillas.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2026 adoptó el acuerdo de Aprobación definitiva del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación UA-E1 del PGMO de Las Torres de Cotillas, presentado por la mercantil PALAPA BUSINESS, S.L.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Las Torres de Cotillas, 11 de junio de 2026.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.